



APRUEBA NOMBRAMIENTO DE DON GALLARDO HENRIQUEZ ALVARO ANTONIO, INGENIERO COMERCIAL, COMO PROFESIONAL DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 7445

CHILLÁN VIEJO, 06 DIC 2021

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto Alcaldicio N° 3938 del 30 de diciembre de 2020, el cual aprueba el presupuesto de salud municipal para el año 2021.

Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, el cual designa subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO de DON GALLARDO HENRIQUEZ ALVARO ANTONIO, de profesión Ingeniero Comercial, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que se desempeñe como Profesional de la Unidad de Finanzas de la Dirección de Salud Municipal de la comuna de Chillán Viejo, en la categoría B, nivel 15, que establece la letra B del art. 5° de la Ley N° 19.378, desde el 06 de diciembre de 2021, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2021.

2.- La Jornada de Trabajo de DON GALLARDO HENRIQUEZ ALVARO ANTONIO, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría B, establecida en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 21.02 denominada "Personal de Contrata" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP/LMO/RBF/OES/OMC/csn

DISTRIBUCION: Registro SIAPER, Secretaría Municipal.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

